



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE 51 MUESTRAS DE CARNE PARA REALIZAR ANÁLISIS DE ANTIBIOTICOS MULTIRESIDUOS PROVISTO POR EL LABORATORIO EXTRANJERO AGRI-FOOD AND BIOSCIENCIAS INSTITUTE OCIMPORT Nº 31-2012 DEL 24 DE MAYO DE 2012.

3552

SANTIAGO,

178 JUN 2012

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 500 del 23 de mayo de 2012, de la División Protección Pecuaria, se solicita los servicios de "ANÁLISIS DE 51 MUESTRAS DE CARNE PARA REALIZAR ANÁLISIS DE ANTIBIOTICOS MULTIRESIDUOS", en el marco del programa de control de productos pecuarios, específicamente en el plan de monitoreo de muestras de carne, se deben realizar análisis de antibióticos multiresiduos, a través de metodología HPLC-MSMS, este tipo de análisis no se encuentra disponible en Chile. El Laboratorio Agri-Food and Biosciences Institute, fue seleccionado para realizar estos análisis, ya que es un laboratorio de referencia de la Unión Europea, cuenta con acreditación ISO17025 y con reconocimiento internacional, según hoja de envío Nº 500 del 23 de mayo de 2012 del Jefe División Protección Pecuaria.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero AGRI-FOOD AND BIOSCIENCIAS INSTITUTE, proporciona los servicios requeridos por el SAG, único proveedor acreditado que entrega los servicios solicitados por el SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de "ANÁLISIS DE 51 MUESTRAS DE CARNE PARA REALIZAR ANÁLISIS DE ANTIBIOTICOS MULTIRESIDUOS", con el proveedor extranjero AGRI-FOOD AND BIOSCIENCIAS INSTITUTE, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

488335

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de "ANÁLISIS DE 51 MUESTRAS DE CARNE PARA REALIZAR ANÁLISIS DE ANTIBIOTICOS MULTIRESIDUOS", con el proveedor extranjero AGRI-FOOD AND BIOSCIENCIES INSTITUTE, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
AGRI-FOOD AND BIOSCIENCIES INSTITUTE,	Libras Esterlinas	3.213,00	456.212

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 31-2012, al Programa 04, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MADRICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos/Oficina de Partes.

30-05-2012